



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, C.C.

VISTO:

El Expediente N° 16.212/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que a Fs. 62/63 obra Disposición N° 200 de fecha 08 de Mayo del 2003;

Que en el Artículo 3º de la citada norma legal se otorga equivalencia parcial a la alumna Bárbara MARUHN, en la asignatura Administración I de la carrera Licenciatura en Administración;

Que a Fs.65/66 obra Acta Volante de Examen de la equivalencia parcial de la asignatura mencionada precedentemente de fecha 28 de Mayo del 2003, en la cual consta que la alumna Bárbara MARUHN aprobó el examen complementario de la equivalencia citada, obteniendo una calificación de (7) siete;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115º - Inciso “b” del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

Que a Fs. 69 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Títulos y Equivalencias;

Que corresponde otorgar la equivalencia total;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Bárbara MARUHN (D.N.I. N° 28.156.376) en la asignatura ADMINISTRACIÓN I de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº


María Graciela López